

Santo Domingo, D. N.-
Lunes 26 de septiembre de 2022

A la: Dirección Administrativa
Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes (MICM).

Asunto: **Informe Pericial** de Evaluación de Ofertas del Proceso de Compra Menor para la “Contratación de Servicios de Impresión de Stickers Adhesivos para Identificación de Unidades de Transporte de Productos Derivados del Petróleo”, de referencia MICM-DAF-CM-2022-0118.

Distinguidos señores:

Quien suscribe, **Hayrold Ureña asistido por Calos Defilló**, perito designado de la Dirección de Combustible, para realizar las evaluaciones del presente procedimiento de referencia **MICM-DAF-CM-2022-0118**, tengo a bien rendir el siguiente informe pericial de evaluación de las propuestas recibidas en fecha **jueves 15 de septiembre de 2022**, cuyas ofertas listamos a continuación:

1. **Serd-Net, SRL - (Portal Transaccional)**
2. **Neografic, SRL - (Física)**

Luego de revisadas las ofertas técnicas presentadas, en apego a los criterios de evaluación establecidos en el pliego de condiciones del referido procedimiento en las secciones **“3.3 Criterios de Evaluación”** el resultado pericial de la evaluación es el siguiente:

RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN

1. ELEGIBILIDAD

Criterios para Evaluar	Método de Comprobación	Serd-Net, SRL	Neografic, SRL
		Cumple / No Cumple	Cumple / No Cumple
1. El oferente presenta oferta económica conforme a lo requerido.	Cumple si presenta Formulario de Oferta Económica (SNCC.F.033) debidamente completado, firmado y sellado.	CUMPLE	CUMPLE
2. El oferente aportó los datos requeridos para su identificación.	Cumple si presenta Formulario de Información del Oferente (SNCC.F.042) debidamente completado, firmado y sellado	CUMPLE	CUMPLE
3. La oferente entrega las muestras solicitadas de trabajos anteriores similares a los requeridos en el presente proceso.	Cumple si presenta Formulario (SNCC.056) de presentación de muestras. <u>Las muestras deben ser de trabajos anteriores y similares al presente proceso en otras instituciones.</u>	NO CUMPLE	CUMPLE
4. El oferente se compromete a la entrega de los productos dentro del plazo establecido.	Cumple si presenta comunicación indicando el plazo de entrega de los productos posterior a la emisión de la orden de servicios y entrega de los artes finales, cuyo plazo no deberá exceder sesenta (60) días calendarios.	NO CUMPLE	CUMPLE
5. El oferente presenta referencias de los trabajos realizados de manera satisfactoria.	Cumple si presenta referencias de al menos dos (02) clientes (empresas privadas o instituciones públicas) en las cuales haya realizado trabajos	NO CUMPLE	CUMPLE

Criterios para Evaluar	Método de Comprobación	Serd-Net, SRL	Neografic, SRL
		Cumple / No Cumple	Cumple / No Cumple
	del tipo que se solicita en la presente contratación de manera satisfactoria.		
6. El oferente demuestra estar de acuerdo con los valores éticos institucionales.	Cumple si presenta impreso, firmado y sellado el Código de Ética para Oferentes, como constancia de haber leído, entendido y estar de acuerdo con los criterios contenidos en dicho código.	NO CUMPLE	CUMPLE
7. El oferente demuestra estar de acuerdo con los criterios establecidos en las políticas de Cumplimiento Regulatorio y Antisoborno del MICM.	Cumple si presenta la POL-DPM-03 – Política de Cumplimiento Regulatorio y POL-DPM-04– Política de Antisoborno firmadas y selladas como constancia de haber leído, entendido y estar de acuerdo con los criterios establecidos en dichas políticas.	CUMPLE	CUMPLE
8. El oferente demuestra estar de acuerdo con los criterios de sostenibilidad ambiental institucionales.	Cumple si presenta impresa, firmada y sellada la política PDO-DCG-13 – Gestión de Sostenibilidad Ambiental , como constancia de haber leído, entendido y estar de acuerdo con los criterios contenidos en dicha política.	NO CUMPLE	CUMPLE
9. El Oferente demuestra que no se encuentra dentro de las prohibiciones para ser contratado por el Estado	Cumple si presenta Declaración Jurada (en original) donde se manifieste que no se encuentra afectado por ninguna de las prohibiciones establecidas en el Artículo 14 de la Ley 340-06, donde manifieste si tiene o no juicio con el Estado dominicano, sus entidades del Gobierno Central, de las Instituciones Descentralizadas y Autónomas no Financieras, y de las Instituciones Públicas de la Seguridad Social y de si está sometido a	NO CUMPLE	CUMPLE

Criterios para Evaluar	Método de Comprobación	Serd-Net, SRL	Neografic, SRL
		Cumple / No Cumple	Cumple / No Cumple
	un proceso de reestructuración mercantil – No necesariamente legalizada por un Notario Público.		

RECOMENDACIONES

En Fecha martes 20 de septiembre de 2022 se les solicitó a las empresas participantes subsanar los errores u omisiones de naturaleza subsanable siendo estas:

A) Serd-Net, SRL

- Formulario (SNCC.056) de presentación de muestras, incluyendo muestras de trabajos anteriores en físico para fines de evaluación.
- La Comunicación indicando el plazo de entrega de los productos posterior a la emisión de la orden de servicios y entrega de las artes finales, cuyo plazo no deberá exceder sesenta (60) días Calendarios, ya que esta no consta en el expediente.
- Las cartas de referencias de al menos dos (02) clientes (empresas privadas o instituciones públicas), a razón de que, de las cartas presentadas, la referencia de la Tesorería Nacional no indica el tipo de servicio brindado, mientras que la del ITLA no corresponde con lo requerido en la presente convocatoria.
- El Código de Ética para Oferentes, ya que presenta una versión anterior del mismo.
- El PDO-DCG-13-Gestion de Sostenibilidad Ambiental no está firmado ni sellado en la página número 9.
- La Declaración Jurada estableciendo si la razón social está sometida o no a un proceso de reestructuración mercantil.

Esta documentación no fue subsanada en el tiempo establecido para los fines, siendo la fecha límite para la subsanación de estos documentos el jueves 22 de septiembre de 2022.

B) Neografic , SRL - Deposita toda la documentación requerida por lo que no se le requiere subsanar.

Considerando: que la razón social **Serd-Net, SRL** NO CUMPLE con las condiciones establecidas en el pliego de condiciones.

Considerando: que la razón social **Neografic, SRL** CUMPLE con las condiciones establecidas en el pliego de condiciones.

Considerando: que las muestras depositadas por la razón social **Neografic, SRL** CUMPLE con todos los parámetros y requisitos para la elaboración de los adhesivos exigidos, según consta en informe de evaluación de muestras d/f 26 de septiembre de 2022.

Considerando: el monto total de la oferta considerada para los fines.

Ítems	Neografic, SRL
ITEMS 1. Servicios de Impresión de Stickers Adhesivos para Cabezotes o Vehículos.	307,800.00
ITEMS 2. Servicios de Impresión de Stickers Adhesivos para Tanques o Cola.	411,840.00
Total	719,640.00

Visto: la Sección "3.3 Criterio de Evaluación" del Pliego de Condiciones:

Serán evaluadas las propuestas recibidas de acuerdo con el criterio **CUMPLE / NO CUMPLE**, con estos criterios será evaluada la documentación presentada y las fichas técnicas de los servicios ofertados. La documentación evaluada bajo estos criterios podrá ser subsanada en el período establecido del cronograma de actividades, si aplica.

Visto: la Sección “3.4 Criterios para la Adjudicación” del Pliego de Condiciones:

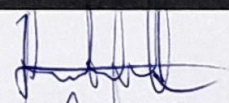
La entidad contratante evaluará las Ofertas dando cumplimiento a los principios de transparencia, objetividad, economía, celeridad y demás, que regulan la actividad contractual, y comunicará por escrito al o los Oferentes que resulten favorecidos. Al efecto, se tendrán en cuenta los factores técnicos más favorables y el menor precio.

La adjudicación será decidida a favor del Oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos exigidos y presente el menor precio.

Si se presentase una sola Oferta, ella deberá ser considerada y se procederá a la Adjudicación, si habiendo cumplido con lo exigido en este Término de Referencia, se le considera conveniente a los intereses de la Institución.

En caso de empate entre dos o más oferentes/proponentes, el Ministerio de Industria, Comercio y MiPymes (MICM) procederá a llamar a las empresas que resultaron empatadas a mejorar ofertas adjudicando de ese modo a la empresa que menor precio presente, de lo contrario será realizada una elección al azar, utilizando para tales fines el procedimiento de sorteo.

Es por lo antes citado que la adjudicación del presente proceso se decide a favor de: **Neografic, SRL**

Firma de Peritos evaluadores				
NOMBRES DE PERITOS ACTUANTES	A	NA		FIRMA DE PERITOS ACTUANTES
		J	NJ	
1. Hayrold Ureña Encargado de Calidad, firma de orden; Carlos Defilló – Encargado de la División de Metrología	X			DO -  CEPT